Ficha	RES060S: Sustitución de caldera combustible fósil por una bomba de calor tipo aire-aire o aire-agua, para la lucha contra la pobreza energética
Código	RES060S
Versión	V1.0
Sector	Residencial

### 1 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Actuaciones incluidas en la ficha RES060, dirigidas a consumidores vulnerables, consumidores vulnerables severos o consumidores en riesgo de exclusión social<sup>1</sup>.

#### 2 REQUISITOS

Los requisitos son los establecidos en la ficha RES060.

## 3 CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El cálculo del ahorro será el establecido en la ficha RES060.

Fecha fin actuación

# 4 RESULTADO DEL CÁLCULO

Dcal	S	D <sub>ACS</sub>	ηί	SPF <sub>bdc</sub>	AETOTAL	Di

# D<sub>i</sub> Duración indicativa de la actuación<sup>2</sup> años Fecha inicio actuación

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Se entenderá por tales, los definidos en el Real Decreto 897/2017 de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica, sin considerar aquellos beneficiarios del bono social eléctrico que lo sean por estar en posesión del título de familia numerosa pero no cumplan los requisitos de renta previstos en el citado Real Decreto.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio de la persona técnica responsable.

Representante del solicitante	
NIF/NIE	
Firma electrónica	

# 5 DOCUMENTOS PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LOS AHORROS DE LA ACTUACIÓN Y SU REALIZACIÓN

Documentos requeridos en la ficha RES060, debiéndose marcar la condición de perceptor de bono social eléctrico en la declaración responsable del Anexo I.